

General Roca, 09 de Marzo de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Para resolver en autos **SILVA, EDUARDO MARCELO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (Expte. N° RO-00755-L-2025)** integrado el Tribunal con el Dr. Juan Huenumilla atento haberse adherido al beneficio previsional la Dra. Paula Bisogni.-

Sobre la cuestión **los Dres. Victorio Nicolás Gerometta y Nelson Walter Peña** dijeron:

Teniendo en cuenta que hasta el presente la demandada no ha dado cumplimiento a la orden dispuesta en fecha 12/12/2025 (realización de estudio médico: electromiograma miembro superior),

Por ello, ante el pedido formulado en escrito publicado el 12/12/2025 y encontrándose debidamente notificada la demandada conforme art. 25 primera parte, Ley 5631, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la mencionada providencia del 24/02/2026 e **IMPONER a GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (CUIT/CUIL 30685228501) una MULTA DIARIA de \$20.000.- por cada día de retardo, la que regirá a partir del día siguiente a la notificación por nota de la presente, medida que se mantendrá hasta el efectivo cumplimiento de lo requerido o bien hasta tanto el Tribunal disponga lo contrario (se devengarán días hábiles, debiendo utilizar la calculadora de plazos disponible en la pagina web del Poder Judicial de Río Negro para el caulculo al momento de liquidar - <https://calendario-publico.jusrionegro.gov.ar/calendario/>).**-

El Dr. Juan A. Huenumilla dijo: **atento la coincidencia de los votantes preopinantes, me abstengo de emitir mi voto conforme art. 55 inc. c ley 5.631.-**

TODO LO QUE ASÍ SE RESUELVE.-

Notifíquese conforme art. 25 ley 5631.-

**DR. VICTORIO NICOLAS GEROMETTA
PRESIDENTE**

DR. NELSON WALTER PEÑA
JUEZ DE CÁMARA

DR. JUAN A. HUENUMILLA
JUEZ DE CÁMARA

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ, Secretaría, 09 de marzo de 2026, ante mi

Dra. ANDREA VALERIA PÉREZ
SECRETARIA - COORDINADORA OTIL